

de registro de personal 06506774.13 A1502, como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de febrero de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**4819** *ORDEN de 10 de febrero de 1999 por la que se dispone el cese de don Juan Cristóbal Bandera Gallego, como Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f), de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el cese, a petición propia de don Juan Cristóbal Bandera Gallego, funcionario del Cuerpos Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de registro de personal 2504682457 A1502 como Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—P. D. (artículo 1, tres, Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**4820** *ORDEN de 12 de febrero de 1999 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo A, B, C y D en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por Orden de 8 de septiembre de 1998.*

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó

concurso para la provisión de puestos de trabajo (A, B, C y D) en el Organismo Autónomo Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria y Energía, y que se relacionaban en los anexos I y I Bis.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.